Radicado N° zek9C0NoQ-KIHQ5iOI7PMw Bogotá, 6 de mayo de 2020.

Señor(a):

Ciudadano (a) sin identificar

Respetado (a):

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar traslado a la solicitud formulada ante Presidencia de la República y trasladada a este Ministerio por competencia con OFI20-00077000 / IDM 1219001, mediante la cual manifiesta su inconformidad del por qué no se ha cerrado aún la frontera y se está permitiendo el ingreso de nacionales ecuatorianos contagiados de COVID-19 a Colombia para utilizar el servicio de salud. Nos permitimos indicarle que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender su petición. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 su caso será remitido por competencia a la Unidad Especial Administrativa Migración Colombia.

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

PBX: 5111150 - 6055454

Línea Nacional Gratuita 018000-510454.

Calle 100 # 11B-27 Bogotá.

Correo: <a href="mailto:servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co">servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co</a>
Página web: <a href="mailto:http://www.migracioncolombia.gov.co">http://www.migracioncolombia.gov.co</a>

Por favor no responda este mensaje.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac

Atentamente.

## GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



## El futuro es de todos

## Cancillería de Colombia



Cancillería de Colombia